



## AYUNTAMIENTO DE VALDETORRES

### NOTA INFORMATIVA:

#### D. TOMÁS ÁLVAREZ NÚÑEZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VALDETORRES HACE SABER:

Ante repetidas consultas realizadas por varios vecinos del municipio en relación con el despliegue de redes de fibra óptica en el término municipal de Valdetorres, desde el presente Ayuntamiento se quiere aclarar los siguientes aspectos:

Informar que actualmente se están llevando a cabo dos despliegues de redes de fibra óptica, siendo ACTUACIONES TOTALMENTE INDEPENDIENTES la una de la otra.

En primer lugar, por un lado, se está desplegando una primera línea de fibra óptica que servirá, única y exclusivamente, para conectar por medio de fibra óptica las siguientes dependencias municipales entre si: El Ayuntamiento, la Casa de la Cultura, la Biblioteca Municipal, el Antiguo Ayuntamiento y el Centro Rural Agrupado La Encina (Colegio).

Dicha actuación, que ha sido financiada íntegramente a través de una subvención concedida para tal fin por parte de Consejería de Economía e Infraestructuras de la Junta de Extremadura, con cargo a fondos FEDER, servirá para simplificar la gestión de dicho servicio y supondrá un abaratamiento en los costes de mantenimiento del mismo, y no ha supuesto, además, gasto alguno de fondos municipales.

Esta primera línea está siendo desplegada por la empresa EMERITA DE REDES S.L, que resultó adjudicataria de dicho contrato después del oportuno expediente público de contratación, al cual fueron invitadas un total de siete empresas.

Por otro lado, y en segundo lugar, de manera totalmente INDEPENDIENTE Y PARALELA, se está procediendo al despliegue de una segunda línea de fibra óptica en las calles del municipio, que servirá para permitir el acceso a fibra óptica de alta velocidad a aquellos vecinos que deseen contratarla.

Esta segunda línea está siendo desplegada por la compañía privada FIBRA WIFI Y TELEFONÍA INTEGRALES S.L (HOLA FIBRA), aclarando en este punto que se trata de una actuación particular, en la que el Ayuntamiento de Valdetorres no participa en modo alguno, ni ha subvencionado de ninguna de las maneras.

Para tal fin, FIBRA WIFI Y TELEFONÍA INTEGRALES S.L. (HOLA FIBRA), ha solicitado la oportuna autorización administrativa, tras haber estado expuesto al público mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia por un periodo de 10 días hábiles para la presentación de alegaciones, en el BOP nº 141, Anuncio 2186/2020, de 15 de julio, tanto para la instalación de una antena para la recepción de la señal, ubicada en terrenos privados, como para el tendido de la correspondiente red de fibra óptica.

Esperando haber aclarado las dudas suscitadas al respecto, reciban un saludo:

En Valdetorres, a fecha de firma electrónica

El Alcalde-Presidente

Fdo: Tomás Álvarez Núñez

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

*Parque de la Constitución, 1. 06474 Valdetorres . Tfno.: 924368402. Fax: 924368558.  
e-mail: [ayuntamiento@valdetorres.es](mailto:ayuntamiento@valdetorres.es)*

